

International Consolidated Airlines Group, S.A. (“**IAG**” o el “**Emisor**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Abuso de Mercado y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, por el presente comunica la siguiente información privilegiada:

## HECHO RELEVANTE

### FIJACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA EMISIÓN DE BONOS

Tras el lanzamiento hoy de su emisión en dos tramos de bonos senior no garantizados (la “**Emisión**”) y como continuación al hecho relevante número 279695, IAG ha fijado los términos definitivos de los Bonos. El importe final agregado de la Emisión se ha establecido en 1.000 millones de euros.

- El primer tramo, con vencimiento en 4 de julio 2023, tendrá un importe nominal de 500 millones de euros (los “**Bonos Serie A**”).
- El segundo tramo, con vencimiento en 4 de julio de 2027, tendrá un importe nominal de 500 millones de euros (los “**Bonos Serie B**” y, conjuntamente con los Bonos Serie A, los “**Bonos**”).

Los Bonos Serie A devengarán intereses a un tipo fijo del 0,5 por ciento anual y los Bonos Serie B devengarán intereses a un tipo fijo del 1,5 por ciento anual, pagaderos en ambos casos anualmente.

Como resultado del proceso de colocación, los Bonos Serie A y los Bonos Series B se emitirán al 99,417 por ciento y al 98,803 por ciento de su valor nominal, respectivamente, y, salvo amortización anticipada o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en sus respectivas fechas de vencimiento.

Está previsto que la liquidación y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 4 de julio de 2019.

BNP Paribas y J.P. Morgan Securities plc actúan como *Joint Global Coordinators* y, conjuntamente con Merrill Lynch International, como *Joint Lead Bookrunners*. Banco Santander, S.A. y Credit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como *Passive Bookrunners*. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Bank plc, Deutsche Bank AG, London Branch, HSBC Bank plc, NatWest Markets plc y Standard Chartered Bank actúan como Co-Lead Managers.

Fin

Madrid, 28 de junio de 2019

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

El presente anuncio se dirige exclusivamente a profesionales de mercados financieros e inversores institucionales, se remite a meros efectos informativos y en ningún caso pretende sustituir aquellas evaluaciones que se deban hacer por cuenta propia por los correspondientes inversores. No debe considerarse como un asesoramiento de inversión, ni debe utilizarse ni considerarse como una oferta de venta de valores, ni como una solicitud de compra de valores o una recomendación para comprar o vender cualquier valor. Cualquier decisión de compra de los valores a los que se refiere este anuncio debe hacerse exclusivamente sobre la base de una evaluación propia e independiente de la información pública del Emisor y de los términos y condiciones finales de los Bonos. Ninguno de los *Joint Lead Bookrunners*, los *Passive Bookrunners*, los *Joint Global Coordinators* o los *Co-Lead Managers* (conjuntamente, los “**Managers**”) ni ninguna de sus respectivas filiales acepta responsabilidad derivada del uso del presente anuncio ni hace ninguna declaración respecto de la veracidad o exhaustividad de este anuncio, de los términos y condiciones finales de los Bonos o de la información pública del Emisor.

Este anuncio no puede publicarse o distribuirse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos. La distribución de este anuncio puede estar restringida legalmente en determinadas jurisdicciones y las personas que accedan a este documento o a otra información aquí referida deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplirlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede implicar la vulneración de las leyes de valores de tales jurisdicciones.

Este anuncio y cualquier oferta en relación con el mismo se dirigen exclusivamente, dentro de los Estados miembros del Área Económica Europea, a “inversores cualificados” de conformidad con lo establecido en el artículo 2(1)(e) de la Directiva 2003/71/EC, tal y como la misma haya sido modificada (respectivamente, la “**Directiva de Folletos**” e “**inversores cualificados**”). Se entenderá que cualquier persona que adquiera inicialmente valores o a quien se le haga una oferta de valores habrá declarado, reconocido y aceptado que es un “inversor cualificado” de conformidad con el artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos.

Asimismo, en el Reino Unido este anuncio se dirige únicamente a inversores sofisticados (i) que tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones recogidas en el artículo 19(5) del *Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*, tal y como la misma haya sido modificada (la “**Orden**”) y a inversores cualificados recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, y (ii) a cualquier otra entidad a la que legalmente se le pueda dirigir (denominándose en adelante a todas estas entidades conjuntamente como “**entidades relevantes**”). No se deberá actuar sobre la base de este anuncio (i) en el Reino Unido por entidades que no sean entidades relevantes y, (ii) en cualquier otro Estado miembro del Área Económica Europea diferente al Reino Unido, por entidades que no sean inversores cualificados. Cualquier inversión o actividad inversora a que se refiere esta comunicación podrá realizarse únicamente por inversores cualificados en el Área Económica Europea (excluyendo a Reino Unido) y por entidades relevantes en el Reino Unido.

Este anuncio o comunicación electrónica no constituye ni forma parte de una oferta para vender valores o la solicitud de una oferta para suscribir o comprar valores de cualquier otra forma a personas en Estados Unidos o que se encuentre en cualquier otra jurisdicción donde dicha oferta o solicitud se considere ilegal.

Cada uno de los *Managers* actúa exclusivamente en nombre del Emisor en relación con la oferta de los Bonos y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar la protección que cada uno de los *Managers* proporciona a sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con Bonos o cualquier operación o asunto mencionados en este anuncio.

En relación con la oferta de los Bonos, los *Managers* y cualquiera de sus filiales, actuando por cuenta propia o de terceros, pueden suscribir o adquirir Bonos y en tal capacidad retener, comprar, vender, ofrecer la venta o de cualquier otra forma negociar por cuenta propia o de terceros los Bonos o cualesquiera otros valores del Emisor o inversiones relacionadas con dichos Bonos o el Emisor. En consecuencia, todas las referencias a la emisión, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro negocio relativo a los Bonos deberá entenderse que incluyen cualquier emisión u oferta realizada a los *Managers* o cualquier suscripción, adquisición, colocación o negocio relativo a los Bonos por parte de los *Managers* o cualquiera de sus filiales actuando por cuenta propia. Los *Managers* no pretenden revelar los términos de dichas inversiones u operaciones a menos que estén obligados legalmente a hacerlo.